



## DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

**CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE:** Consejería de Fomento y Medio Ambiente

**CÓDIGO EXPEDIENTE:** A2019/002702

**TIPO CONTRATO:** Servicios

**TÍTULO EXPEDIENTE:** CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN Y TUTORIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ONLINE EN EL MARCO DEL PROGRAMA CYL DIGITAL

**OBJETO DEL CONTRATO:** El alcance de los trabajos a desarrollar consistirá en la impartición y tutorización de actividades de teleformación en materia TIC para los usuarios de la web [www.cyldigital.es](http://www.cyldigital.es).

**TIPO DE TRAMITACIÓN:**

Ordinaria

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

Procedimiento abierto

**TRAMITACIÓN ECONÓMICA:** Normal

**UNIDAD PROMOTORA:** Servicio de Sociedad de la Información

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:** Esta actividad se realiza de manera sistemática, como continuación de las actividades de formación online organizadas en el programa CYL Digital. La Dirección General de Telecomunicaciones tiene entre sus funciones la promoción, fomento y desarrollo de los programas y actuaciones de formación, educación y sensibilización de la sociedad castellano y leonesa, en materia de la Sociedad de la Información, la coordinación y programación de las actuaciones en los Espacios CYL Digital, y el impulso de la acreditación de competencias, conocimientos y habilidades digitales de los ciudadanos de Castilla y León.

La impartición y tutorización de actividades de teleformación en materia TIC a ciudadanos requiere de un soporte de personal cualificado que gestione las actividades formativas, y proporcione el soporte adecuado a los usuarios tanto a nivel formativo como de soporte técnico de la plataforma sobre la que se imparte la formación. Se informa que es una actuación que resulta necesaria para atender el servicio público, a efectos de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 3 del Decreto 51/2018.

### DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2020	G/491A02/64001/0	0405	26.446,28 €	5.553,72 €	32.000,00 €
2021	G/491A02/64001/0	0405	26.446,28 €	5.553,72 €	32.000,00 €
<b>TOTAL</b>					64.000,00 €

### PLAZOS DEL CONTRATO

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** 24 meses, desde el 1 de diciembre de 2019, o desde el día siguiente a la formalización del contrato, si fuera posterior.

**PRÓRROGAS CONVENCIONALES:** Sí





**Junta de  
Castilla y León**

**DURACIÓN DE LA PRÓRROGA:** 12 meses

**PLAZOS PARCIALES:** No

**REVISIÓN DE PRECIOS**

**REVISIÓN DE PRECIOS:** No



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: IY1JVEIGLD3118DV82YPVX

Fecha Firma: 15/03/2019 15:15:46 Fecha copia: 15/03/2019 15:15:58

Firmado en Valladolid por El Jefe de Servicio de Sociedad de la Información JOSE ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=IY1JVEIGLD3118DV82YPVX> para visualizar el documento original



## **ANTECEDENTES**

El Programa CYL Digital, Castilla y León Comunidad Digital, tiene como objetivo impulsar y fomentar plenamente la Sociedad de la Información entre los ciudadanos, los autónomos y las pequeñas empresas de Castilla y León, a través de la realización de actividades de sensibilización, formación y asesoramiento en el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (en adelante TIC) para lograr un crecimiento rentable, solvente y sostenido en el tiempo y con un importante retorno social.

El Programa CYL Digital cuenta con una Red de 9 Espacios que disponen de aulas de formación equipadas tecnológicamente para impartir formación TIC ubicadas en cada una de las capitales de provincia de Castilla y León. A su vez, estos Espacios se complementan con una Red de Centros asociados al Programa CYL Digital gestionados por terceros que permiten la posibilidad de ampliar la cobertura al entorno rural de iniciativas formativas que se lleven a cabo.

Además de estas infraestructuras físicas para la impartición de formación presencial, el Programa CYL Digital cuenta con una página web, [www.cyldigital.es](http://www.cyldigital.es), a través de la cual se accede a las plataformas que permiten desarrollar actividades de teleformación. La teleformación es una opción flexible que amplía el impacto de las acciones formativas CyL Digital, permitiendo llegar a la ciudadanía que por razones de localización u horarios no puede acercarse a los Espacios CyL Digital o centros asociados para disfrutar de la formación presencial. Existen diferentes tipos de actividades de teleformación que actualmente se pueden impartir en CyL Digital:

- Curso online sobre Moodle: se trata de una actividad formativa de una o varias semanas de duración que se imparte sobre una plataforma de aprendizaje Moodle (<http://aula.cyldigital.es>).





- Seminario online en directo (webinar): charla en directo de corta duración, a través de streaming, donde los asistentes pueden interaccionar con el ponente a través de un chat o por micrófono. Para ello se utilizará la plataforma GoToWebinar de LogMeIn.
- Curso MOOC (Massive Open Online Course): curso online abierto y masivo dirigido a cientos o miles de usuarios, que se imparte a través de una plataforma MOOC propia basada en el software de código abierto Open edX (<http://mooc.cyldigital.es>).

La gestión de todas las actividades del Programa CYL Digital se realiza con una plataforma de gestión propia (SIGECYL) que permite, entre otras funciones: el alta de actividades, la gestión de inscripciones, la confirmación de matrículas, la gestión de listas de espera, el envío de comunicaciones a usuarios y la emisión de diplomas.

### **CLAÚSULAS SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES**

Criterios de desempate de acuerdo al artículo 147.2 de la Ley 9/2017 (LCSP).

Se establece como condición especial de ejecución de tipo medioambiental el que todas las comunicaciones relacionadas para la realización de los trabajos objeto del contrato (análisis y tratamiento de datos utilizando medios completamente electrónicos, envío de informes en formato digital, comunicaciones informales entre el equipo de trabajo, etc.) se realizarán utilizando medios digitales.

No se contempla como obligación contractual esencial con efecto de resolución del contrato.





## **DIVISIÓN POR LOTES**

La realización independiente de las prestaciones en lotes diferentes en el objeto del contrato imposibilitaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, ya que todas las tareas a realizar están íntimamente relacionadas (gestión integral e impartición de actividades de formación online), por lo que, por motivos de eficiencia, solamente es posible si las realiza un único adjudicatario en un único lote.

## **DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN**

El presupuesto base de licitación queda determinado por los costes directos del personal empleado para la realización de los trabajos y por los costes indirectos.

Para la estimación de los costes directos asociados a los recursos necesarios para la ejecución de los trabajos definidos en el objeto del contrato se han tenido en cuenta las siguientes cuestiones:

- a) Se toma como base el salario marcado en el VIII Convenio colectivo de enseñanza y formación no reglada
- b) El valor en el mercado de los trabajos contemplados.

<b>Perfil</b>	<b>Dedicación</b>	<b>Costes directos</b>
Profesor auxiliar online (2)	25% durante 2 años	20.309,48
Auxiliar no docente (presentador)	20% durante 2 años	7.680,35
Jefe de Administración (coordinador)	20% durante 2 años	10.477,51

Costes directos personal: 38.467,34 €

Otros costes directos (comunicaciones, material, comercialización): 8.863,61€





Costes indirectos: 5.561,60 €

Total (sin IVA): 52.892,56 €

Total (con IVA): 64.000,00 €

**PROPONGO A V.I ELEVE LA SIGUIENTE PROPUESTA:**

Es objeto del presente pliego el servicio de impartición y tutorización de actividades de teleformación en materia de TIC para los usuarios de la web [www.cyldigital.es](http://www.cyldigital.es).

Se valora el contrato en 64.000 € (SESENTA Y CUATRO MIL EUROS), que irán con cargo a la aplicación presupuestaria 04.05.491A02.64001, proyecto 2013/000273, de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2020 y 2021, incluyéndose en este importe I.V.A., demás tributos y gastos de otra índole, sin perjuicio de que las actividades incluidas en la formación que se imparta puedan estar EXENTAS EN VIRTUD DEL ART.20, PUNTO 9 DE LA LEY IVA 37/1992.

